MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

RESOLUCIÓN NÚMERO - 0088 DEL 24 JUL 2025

Por la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA **PN HOCEN SA 011 2025** que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE MATERIAL PARA FIJACION INTERNA RIGIDA Y DISTRACCION OSTEOGENICA, ANCLAJE ESQUELÉTICO Y REEMPLAZO ARTICULAR TOTAL DE CIRUGIA MAXILOFACIAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (E)

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional, Orden del día No. 157 del 14 de julio de 2025 de la Dirección de Sanidad y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que en el numeral 2.2.1 del Artículo 2 de la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional, delegó en el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad selección abreviada – subasta inversa.

Que el Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratar el **SUMINISTRO DE MATERIAL PARA FIJACION INTERNA RIGIDA Y DISTRACCION OSTEOGENICA, ANCLAJE ESQUELÉTICO Y REEMPLAZO ARTICULAR TOTAL DE CIRUGIA MAXILOFACIAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

Que existen recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **TRESCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($302.430.251,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2025 amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF NACIÓN No. 232225 y QUIPU No. 1449 del 08 de julio del 2025 expedido por el Jefe del Grupo Financiero del Hospital Central Policía Nacional.

Resolución No. 001 del 01/01/2025 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025.
Plan Anual de Adquisiciones No.2160
Fecha: 04 de junio de 2025
Recurso 16
Valor: $302.430.251,00

GRUPO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2025
1	02-02-01-004-008	HOCEN	FIJACION INTERNA RIGIDA Y DISTRACCION OSTEOGENICA DE CIRUGIA MAXILOFACIAL	16	N/A	$249.430.251,00
2	02-02-01-004-008	HOCEN	DISPOSITIVO DE ANCLAJE ESQUELETICO	16	N/A	$13.000.000,00
3	02-02-01-004-008	HOCEN	REEMPLAZO ARTICULAR TOTAL	16	N/A	$40.000.000,00
TOTAL						$302.430.251,00

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el estudio y documentos previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones con el siguiente cronograma:

Powered by CamScanner

Publicación del aviso de convocatoria pública	16/07/2025 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Estudios Previos	16/07/2025 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	16/07/2025 11:13:14 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Que durante la publicación del proyecto pliego en la plataforma SECOP II, no se recibieron observaciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "**Convocatorias limitadas a MiPymes"** y teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), procede la convocatoria para limitar a **MiPymes**.

Que en mérito de lo anterior, el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, (E),

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del proceso de subasta inversa **PN HOCEN SA 011 2025** que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE MATERIAL PARA FIJACION INTERNA RIGIDA Y DISTRACCION OSTEOGENICA, ANCLAJE ESQUELÉTICO Y REEMPLAZO ARTICULAR TOTAL DE CIRUGIA MAXILOFACIAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL,** por valor de **TRESCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($302.430.251,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2025 amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF NACIÓN No. 232225 y QUIPU No. 1449 del 08 de julio del 2025 expedido por el Jefe del Grupo Financiero del Hospital Central Policía Nacional.

ARTÍCULO 2. El pliego de condiciones y estudios previos y anexos pueden ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ARTICULO 3. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN HOCEN SA 011 2025** que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE MATERIAL PARA FIJACION INTERNA RIGIDA Y DISTRACCION OSTEOGENICA, ANCLAJE ESQUELÉTICO Y REEMPLAZO ARTICULAR TOTAL DE CIRUGIA MAXILOFACIAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO 4. Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 de Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 5. En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II del presente proceso, se realizara mediante adenda, igualmente podrá modificarse dicho cronograma después de la recepción de ofertas y hasta antes de la adjudicación del contrato, en cumplimiento del artículo **2.2.1.1.2.2.1** del Decreto 1082 de 2015, por lo anterior, la entidad expedirá de ser necesario adendas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 JUL 2025.

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Director Hospital Central de la Policía Nacional (E)

Elaboró: IT ROCIO AGUDELO CRUZ
HOCEN-GUCON

Revisó: TE. CAROLINA CARDONA QUICENO
HOCEN-GUCON

PS-17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
HOCEN-ARLOF (E)

APS-24 MARIA VICTORIA BERMUDEZ ESPINOSA
HOCEN-ASJUR

Carrera 59 Nº- 26-21
Teléfonos: 5804401
hocen.gucot4@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Powered by CamScanner